



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por Myrna Edith Herrera Arellana contra Administradora Colombiana de Pensiones y/o radicado único No: 08001310500820190048001, y RADICADO INTERNO **68.304** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

"...Barranquilla D.E.I.P., a los Veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)"

Resuelve

1. *Modificar el numeral segundo de la sentencia de primer nivel en el sentido de conceder a Protección el término de ocho días para que cumpla lo allí dispuesto y confirmar la sentencia en todo lo demás.*

2. *Condenar en costas en esta instancia a Colpensiones, inclúyase como agencias en derecho un salario mínimo legal mensual vigente, que fijó el Ponente.*

3. *Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.*

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ (Ausencia Justificada) ..."

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintiséis (26) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy treinta (30) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA